

**HAGAMOS
UN TRUEQUE**

TRADE LAW
& CUSTOMS

arquitectura
diciembre

TLC
ASOCIADOS

Tratamiento y administración de activo fijo en IMMEX

27 DE JULIO 2022

LITIGANDO
CONOCIMIENTOS
Y EXPERIENCIAS EN
COMERCIO EXTERIOR,
FISCAL Y ADUANAS

Mtra. Natalia Bezanilla

Socio - Director en BEZT INTL TRADE.



DEFINICIÓN
ADQUISICIÓN
DESTINO
CONTROL: ANTES DURANTE Y DESPUÉS
CONSECUENCIAS



QUÉ ES EL ACTIVO FIJO

Definición según contadores y economistas

- Activo fijo: hace referencia a aquellos **bienes** y derechos duraderos, que han sido obtenidos con el fin de ser explotados por la empresa. Se trata de aquellos bienes inmuebles, materiales, **equipamiento, herramientas y utensilios** con los que **no se va a comercializar**, es decir, que no se van a convertir en líquido al menos durante el primer año.
- Un activo fijo es un bien de una empresa, que no puede convertirse en líquido a corto plazo y que normalmente son necesarios para el funcionamiento de la empresa y **no se destinan a la venta**. Son ejemplos de activos fijos: bienes inmuebles, **maquinaria, material de oficina**, etc.
- Las propiedades, bienes materiales o derechos que en el curso normal de los negocios no están destinados a la venta, sino que representan la inversión de capital o patrimonio de una dependencia o entidad en las cosas usadas o aprovechadas por ella, de modo **permanente o semipermanente**, en **la producción o en la fabricación** de artículos para venta o la prestación de servicios a la propia entidad, a su clientela o al público en general

Criterio: Normalmente tienen un monto mínimo, y si se consideran “gasto” pueden incluir en esta cuenta accesorios que no son de larga vida.



QUÉ ES EL ACTIVO FIJO

Definición fiscal

- Activo fijo es el conjunto de **bienes tangibles** que utilicen los contribuyentes para la realización de sus actividades y que se demeriten por el uso en el servicio del contribuyente y por el transcurso del tiempo. La adquisición o fabricación de estos bienes tendrá siempre como finalidad la utilización de los mismos para el desarrollo de las actividades del contribuyente, **y no la de ser enajenados** dentro del curso normal de sus operaciones. **Artículo 32 LISR**
- ✓ Se podrán deducir en cada ejercicio, mediante la aplicación del porcentaje correspondiente, la deducción será por los meses utilizados (ejercicio irregular)
- ✓ Se debe considerar la integración total de la inversión a deducir
- **Artículo 31 LISR**



CONCEPTO EN LEY ADUANERA

Ley aduanera Art. 108 inciso c

- Por la vigencia del programa de maquila o de exportación, maquinaria, equipo, herramientas, instrumentos, moldes y refacciones destinados al proceso productivo; equipos y aparatos para el control de la contaminación; para la investigación o capacitación, de seguridad industrial, de telecomunicación y cómputo, de laboratorio, de medición, de prueba de productos y control de calidad; así como aquéllos relacionados directamente con los bienes de exportación y otros vinculados con el proceso productivo.

Decreto IMMEX

- Maquinaria, equipo, herramientas, instrumentos, moldes y refacciones destinadas al proceso productivo; equipos y aparatos para el control de la contaminación; para la investigación o capacitación, de seguridad industrial, de telecomunicación y cómputo, de laboratorio, de medición, de prueba de productos y control de calidad; así como aquéllos que intervengan en el manejo de materiales relacionados directamente con los bienes de exportación y otros vinculados con el proceso productivo; equipo para el desarrollo administrativo.



ADQUISICIÓN





DESTINOS QUE PUEDE TENER

Retorno al extranjero RT

Transferencia virtual V1

Donación V9

Destrucción Acta de destrucción

Cambio de régimen (depreciación y valor de desperdicio)

Regularización A3

Reparación

Exportación temporal



CONTROLES SOBRE EL ACTIVO

Impuestos y RRNA: Pago de impuestos (IGIE e IVA) 63A

Lugar y uso: La maquinaria y equipo deberá permanecer en todo momento en los domicilios señalados por el importador bajo su programa IMMEX. (Art. 24 DIMMEX)

Movimiento: En caso de trasladar el equipo al domicilio del submaquilante deberá dar aviso tres días antes a la autoridad

Certificación: Estar reportados ante la autoridad de acuerdo con la CIVA: inventario inicial y reportes periódicos. Regla 7.2.1.

Identificación: Llevar un control de acuerdo con lo establecido en el Anexo 24

Legal Tenencia: Expediente físico/electrónico por tiempo indefinido



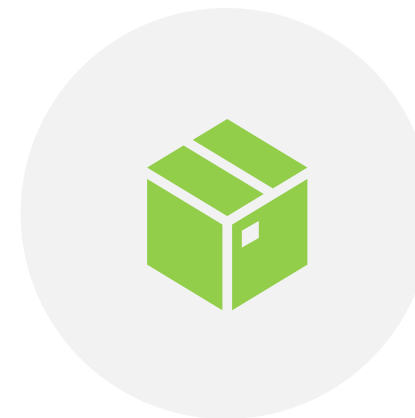
ANTES



FACTURA



ORDEN DE COMPRA



LISTA DE EMBARQUE/PACKING

Datos: Valor, descripción, peso, características, clasificación arancelaria, datos adicionales, función, no de proyecto, subdivisión de factura, incrementables, RRNA



DURANTE

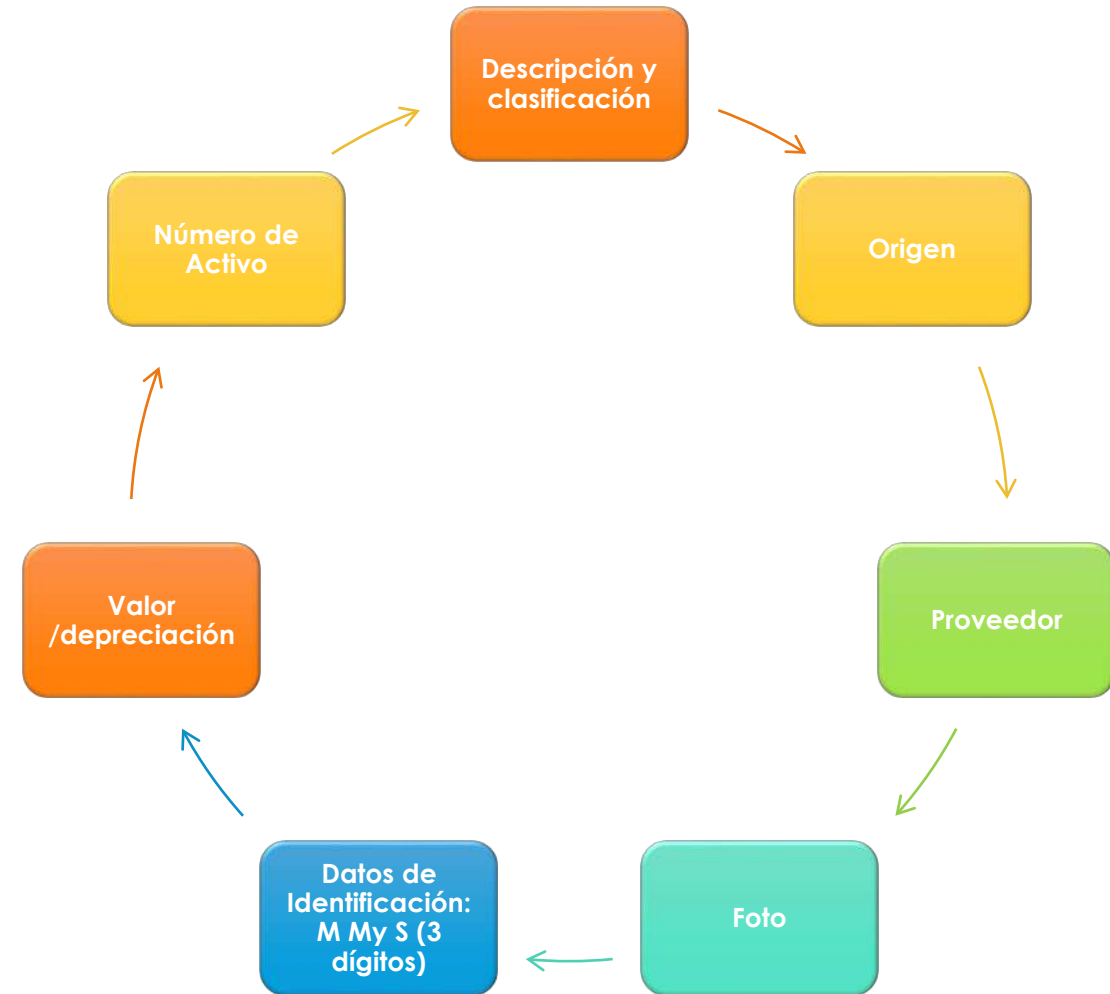
**Acuse de
Valor**

Pedimento

**E-
document**



DESPUÉS: HOJA DE CONTROL





MEJORES PRÁCTICAS: EXPEDIENTE

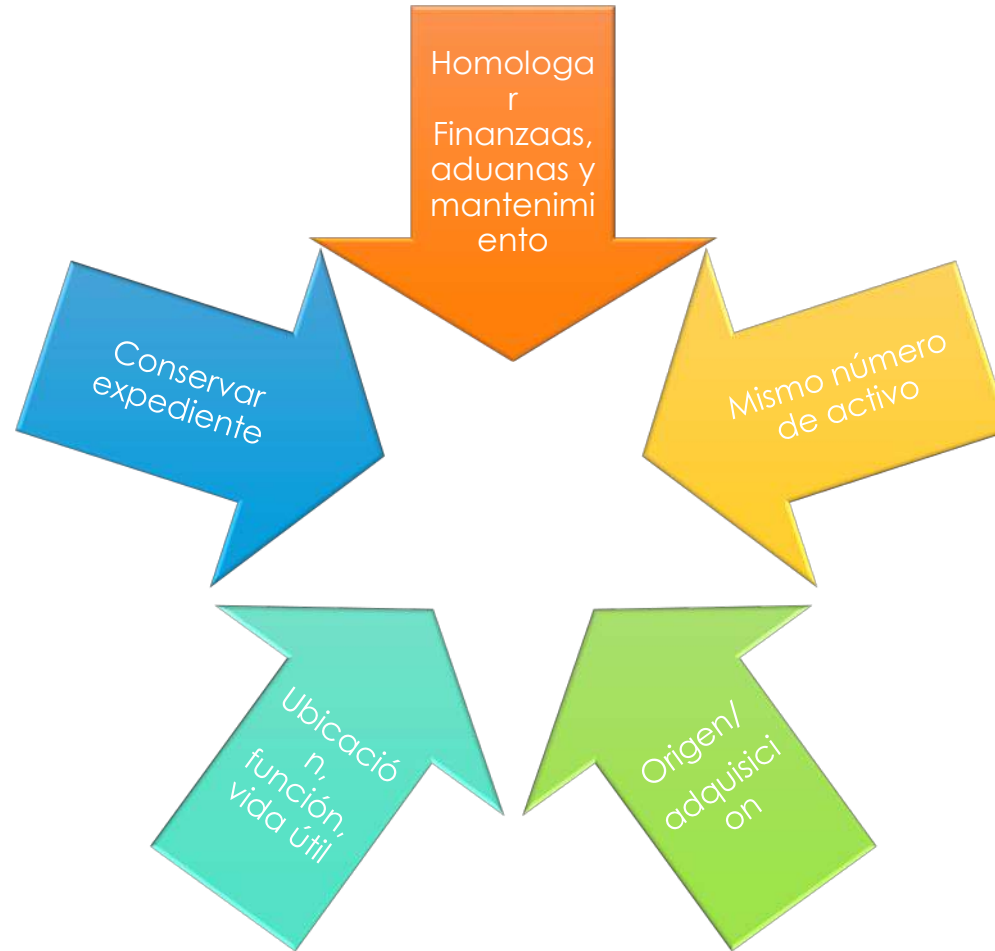
Expediente:

- Pedimento
- Pedimento simplificado
- Doda
- CFDI o Factura
- COVE y su Acuse
- Lista de embarque
- Cumplimiento de RRNA
- CO
- Acuse de e-document
- Manifestación de valor

Art. 6, 36 y 36-A



MEJORES PRÁCTICAS: LAYOUT Y ETIQUETADO





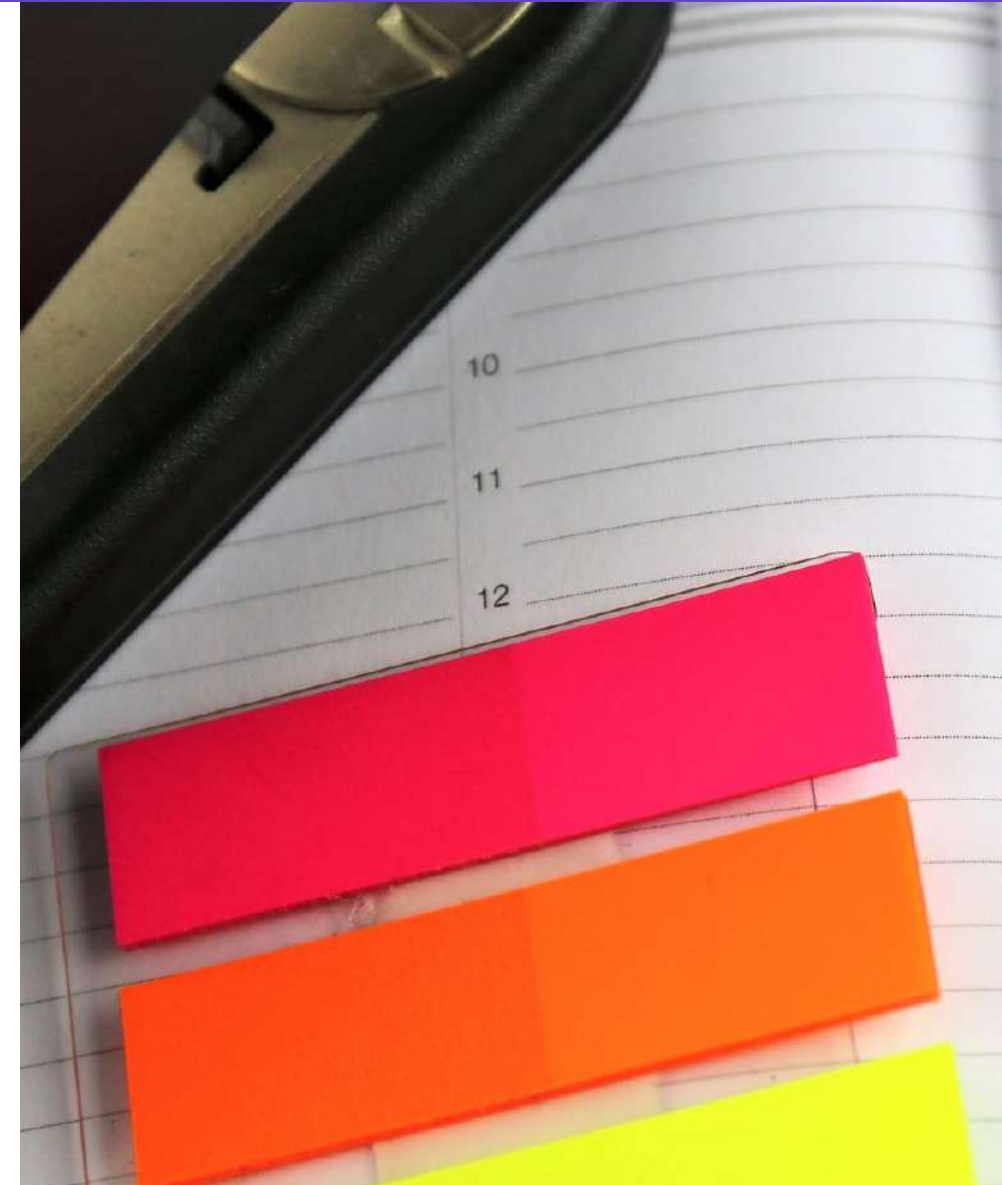
MEJORES PRÁCTICAS: REVISIONES





CONTROLES ADUANEROS

- Registro adecuado en Anexo 24
- Anexo 24 vs Anexo 30
- Retornos documentados
- Registro de fotos
- Registro de datos adicionales





REVISIONES



Reconocimiento
Aduanero



Verificación de
mercancía en
transporte



Auditoría
electrónica



Revisión de
Gabinete



Visita
domiciliaria



CONSECUENCIAS

- Presunción: Art. 177 f VIII LA
- Embargo
- Multas: Art 176 f X LA, Art. 178 f IX LA 130 al 150% impuesto omitido o del 70 al 100% cuando estén exentas
- Cancelación del programa, certificación y padrón de importadores: crédito mayor de \$400,000 o más del 5% del valor comercial de las importaciones del semestre anterior.

TLC MAGAZINE MEXICO



HAGAMOS UN TRUEQUE

PODCAST DE TLC MAGAZINE MÉXICO



Escúchanos en:



Spotify®



Apple Podcasts

